

SERVICIO AYUDA TRAS FALLECIMIENTO

Si por causa de fallecimiento del titular de la póliza, sus beneficiarios solicitasen cualquiera de los documentos y certificados de la relación adjunta, *Inter Partner*, realizará los trámites necesarios para su obtención y tomará a su cargo los costes devengados en concepto de honorarios de gestoría.

Relativos al Asegurado: Obtención del Certificado de Defunción, en extracto y literal, Obtención de la Partida de Nacimiento, en extracto y literal, Obtención del Certificado del Registro de Actos de Últimas Voluntades y, en su caso, copia del último testamento del Asegurado o declaración de Herederos Ab Intestato, Tramitación de Baja en el Libro de Familia, Tramitación de Baja del titular en cartilla del I.N.S.S.

Relativos al Beneficiario: Obtención de copia del N.I.F. del beneficiario, así como dirección de residencia del mismo, Obtención de Certificado de Matrimonio, en extracto y literal, Obtención de Certificado de Convivencia, Tramitación y obtención del alta en la cartilla del I.N.S.S. para el cónyuge y sus beneficiarios, Tramitación de la pensión de Viudedad y Orfandad, Obtención del Certificado de Fe de Vida, Asesoramiento en la tramitación sucesoria, no litigiosa: apertura de testamento, determinación del caudal hereditario, adjudicación y aceptación de herencia, etc..., Tramitación de la carta de pago, cuantificación y gestión de la liquidación parcial, en su caso, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones relativo al Capital de Fallecimiento asegurado.

Servicio de Asesoramiento Jurídico Telefónico

Inter Partner Assistance pone a disposición del beneficiario, un abogado, para que le informe telefónicamente, sobre el alcance de los derechos que con carácter general, le asistan en el ámbito de su vida particular, así como la forma en que mejor pueda defenderse.

- Quedan cubiertas las consultas que puedan ser resueltas de forma verbal, pero no cualesquiera otras actuaciones sometidas al pago de honorarios.
- Asistencia telefónica 24 horas/ 365 días al año
- Abogados colegiados con experiencia
- Asistencia Jurídica Inmediata 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes
- Incluimos cualquier consulta de tipo legal o jurídico que afecten a su vida particular en prevención de cualquier litigio, así como la forma en que mejor puedan defender sus derechos

Las consultas que requieran una búsqueda en textos legales u otros asesoramientos adicionales, serán atendidas en un plazo máximo de 48h.

Descripción Garantía de Repatriación

Traslado Nacional fuera de la provincia de residencia habitual

- Si el Asegurado fallece fuera de la provincia en la que está ubicada su residencia habitual, *Inter Partner* se ocupa del traslado a la localidad de la residencia.
- En caso de Asegurados residentes en España pero con otra nacionalidad, *Inter Partner* se ocupa y gestiona el traslado al Aeropuerto Internacional más próximo al lugar de inhumación en el país de origen.

Traslado Internacional en caso de fallecimiento en el extranjero si el Asegurado fallece en el extranjero *Inter Partner* gestiona y se ocupa del traslado a la localidad de la residencia o a cualquier otro punto del territorio español que elijan sus familiares.

Acompañante en caso de traslado por fallecimiento *Inter Partner* se ocupa y gestiona un billete de ida y vuelta para que una persona designada por los familiares del Asegurado fallecido acompañe los restos mortales desde el lugar del deceso hasta el lugar de inhumación en el país de origen.

Como se puede acceder a estos servicios

A través del teléfono **902.108.231** donde le atenderán a su consulta.